



Factura: 001-002-000002094



20151701046P00922

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701046P00922						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709031635	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710486497	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716900228	ECUATORIA NO	COMPARECIEN TE	
Natural	ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002964169	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701046P00922

Factura No.: 001-002-000002094

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS ASESORIA INTEGRAL ZUORPACE CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Marzo del dos mil quince, ante mí, DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SERVICIOS ASESORIA INTEGRAL ZUORPACE CIA.LTDA., el/la señor(a) PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han

exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SERVICIOS ASESORIA INTEGRAL ZUORPACE CIA.LTDA..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE

LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL (PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.; OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE PRESTACIÓN DE UNA SERIE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA CORRIENTES, COMO RECEPCIÓN, PLANIFICACIÓN FINANCIERA, FACTURACIÓN Y REGISTRO, PERSONAL Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA (SERVICIOS DE MENSAJERÍA) Y LOGÍSTICA, A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO QUE SE PROPORCIONAN HABITUALMENTE A LAS EMPRESAS Y QUE NO CLASIFICAN EN OTRA PARTE: SERVICIO DE RECOGIDA DE MONEDAS DE PARQUÍMETROS, ETCÉTERA. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de SETENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y

extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE	1	100.0	100.0	0.0
ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH	1	100.0	100.0	0.0
CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	1	100.0	100.0	0.0
ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA	1	100.0	100.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

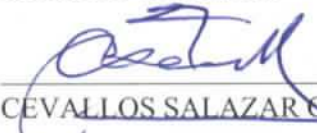
señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE
CEDULA: 1709031635


ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH
CEDULA: 1002964169


CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER
CEDULA: 1710486497


ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA
CEDULA: 1716900228

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA
Identificación: 1802368678

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: HIROSHIMA
NATHALI VILLALVA MIRANDA
Hora oficial Ecuador: 05/03/2015 17:50

"CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO FIRMADO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL"



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N°: 5368

Factura No. 001-006-000830666
Autorización SRI: 1116126814
Fecha de autorización: 2014-12-23
Válida hasta: 2015-12-23

Fecha de Emisión: 2015-02-05



No. de Control: 170971008-35
Valor a pagar: 13.72

Fecha de Vencimiento: INMEDIATO

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: 1709710-5 PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE

Código Único Eléctrico Nacional: 1401709710 Cédula / R.U.C.: 1709031635

Código Postal: 170310

Dirección servicio: OE3D N69204 DP 402 MOISES LUNA ANDRADE EDF.LUGANO Carcalen

Plan/Geocódigo: 39 20-54-020-3946 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tension)

2015-02-05 1

Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - COTOCOLLAO

Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 660817-HOL-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Desde: 2015-01-03 Hasta: 2015-02-03 Dias Facturados: 31 Tipo consumo: Leído
Factor Potencia: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Factor Corrección: 1.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía	2120.00	2041.00	79	kWh	6.28

AHORRO POR:

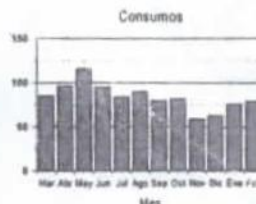
Tarifa de Dignidad	2.08
Cocción Eléctrica	0.00
Calentamiento de Agua	0.00
Total:	2.08

VALOR CONSUMO: 6.28
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO - 1.75
SUBSID.TARI.DIG.ELEC - 1.37
SUBSID.TARI.DIG.COME - 0.71
INTERES MORA 0.02
I.V.A.(0%) 0.00

SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 3.88
SERV.ALUM.PUB 0.52
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 0.52
TOTAL SE Y AP (1): 4.40

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
SALDO ANTERIOR (1 FACTURAS)	6.68
TOTAL VALORES PENDIENTES (2):	6.68



1 de 2



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A. E.E.Q.

Las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto
R.U.C.: 1790053881001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
RESOLUCIÓN N°: 5368

Factura No. 001-006-000830666
Autorización SRI: 1116126814
Fecha de autorizac: 2014-12-23
Válida hasta: 2015-12-23
2263

SUMINISTRO: 1709710-5
PACHECO CORAL JAVIER
ENRIQUE

No. de Control: 170971008-35
Valor a pagar: 13.72

COPIA - EMISOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171690022-8

APellidos y Nombres:
ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA

Lugar de Nacimiento:
**PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE**

Fecha de Nacimiento: **1983-04-29**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Soltera**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CONTA. AUDITO. CPA

818031222

APellidos y Nombres del Pádre:
ZUMARRAGA NELSON MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre:
VILLEGAS MARIA MAGDALENA

Lugar y Fecha de Expedición:
**QUITO
2011-08-19**

Fecha de Expiración:
2021-08-19






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0060

1716900228

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZUMARRAGA VILLEGAS RINA ALICIA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	SAN BARTOLO	4
QUITO	PARRAQUA	ZONA
CANTÓN		


() PRESIDENTE DE LA JUNTA


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL REGISTRATION

CIUDADANIA 100296416-9
 ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 21 SEPTIEMBRE 1987
 006- 0284 02084 F
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1987




ECUATORIANA***** E33431222
 CASADO LOMAS MONTESDEOCA ANDRES SEBA
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 OSWALDO EDGAR ORTIZ
 MYRIAN YOLANDA PORTILLA
 IBARRA 29/10/2009
 29/10/2021
 REN 1949852

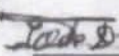



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

052
052 - 0288 **1002964169**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTIZ PORTILLA MYRIAN LIZETH

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA



() PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170903163-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PACHECO CORAL
JAVIER ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-02-17**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONT.PUBLICO-AUDITOR** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PACHECO JUAN MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CORAL ILIA NEDY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2011-05-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-25



 **DIRECTOR GENERAL**

 **OFICINA DE CIUDADANÍA**



000483163

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

065 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065 - 0176 **1709031635**

NÚMERO DE CERTIFICADO **PACHECO CORAL JAVIER ENRIQUE** CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
COTACOLLAO

PARROQUIA **1**
ZONA


1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171048649-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
YISELA VICTORIA VERDUGA B





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V433312222

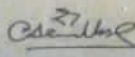
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CEVALLOS GONZALO BRAULIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR CLARA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-02

 DIRECTOR GENERAL

 REGISTRAR





000454757

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

001 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0180 **1710486497**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CEVALLOS SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
LA MAGDALENA
PARROQUIA **4**
ZONA



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA